

SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número tres – dos mil veinte, celebrada el trece de
3 enero de dos mil veinte, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando
4 con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura
5 **(Presidente)** , Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas
6 Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya
7 Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene
8 Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier
9 Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel
10 González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez
11 Rodríguez. **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicecalde:**
12 Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes**
13 Elvira Yglesias Mora **(Vicepresidente).** **Visitantes:** Víctor Manuel Garro, Alberto Chaves,
14 Fausto Fonseca, Marvin Herrera, Alfredo Montero, Patricia Villalobos, Fabián Vargas.-----
15 Suple en votación la Regidora Shirlene Chaves Carballo por ausencia de la Regidora Elvira
16 Yglesias Mora.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

18 - Acta Sesión Extraordinaria N° 77-2019 del 12 de diciembre de 2019-----

19 **ACUERDO N. 09-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
20 a votación:-----

21 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 77-2019, de fecha 12 de diciembre de 2019 con
22 las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio
23 Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González
24 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

25 - Acta Sesión Ordinaria N° 01-2020 del 06 de enero de 2020-----

26 **ACUERDO N. 10-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----

27 a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 01-2020, de fecha 06 de enero de 2020 con
28 las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio
29 Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González
30 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

1 **ACUERDO N. 11-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
2 a votación-----

3 1.- Alterar el Orden del día para recibir a la señora Patricia Villalobos Rodríguez y al señor
4 Víctor Manuel Garro Montero, vecinos del Distrito Central.-----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
6 Chaves Carballo, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

7 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

8 - La señora Patricia Villalobos Rodríguez, cédula N° 401320770, indica que el motivo de
9 su presencia es presentar la molestia que tienen los vecinos del Cantón por las demarcaciones de
10 amarillo que no permiten el estacionamiento de los vehículos y que ha ocasionado que el policía
11 municipal haga multas por mal estacionamiento y baje las placas a los vehículos. “Yo quisiera
12 saber cuál es el proyecto que tiene la Municipalidad para solventar este problema, porque en este
13 Cantón no hay parqueos grandes y públicos que permitan estacionarse, si los hubiera, podrían
14 tomar estas medidas de restricción, pero no los tenemos. Se está viendo afectado el comercio, el
15 turismo, las personas minusválidas etc. Esta situación lo que hace es retroceder en el desarrollo
16 del Cantón porque no se trata solamente de enviar al tráfico a quitar placas y poner boletas de
17 multa, no se pueden tomar medidas drásticas sin tener un plan B.” -----

18 - El señor Víctor Manuel Garro Montero indica “Aquí no hay donde parquear, no se puede
19 venir a misa, ni a la Feria del Agricultor, ni a comprar una pastilla en la farmacia, porque no hay
20 donde dejar el carro, todo está pintado de amarillo con restricción de parqueo”. -----

21 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “La Ley de tránsito
22 N°9078 es aplicada a nivel nacional, en todos los cantones del país, hayan o no parqueos
23 públicos. La Municipalidad de San Isidro tomó hace tres años la decisión de contar con Policía
24 Municipal, porque aquí mismo vinieron a poner la queja los vecinos, diciendo que San Isidro era
25 tierra de nadie y era un desorden ya que gente parqueaba su vehículo en cualquier parte. Desde
26 hace tres meses se logró capacitar a un policía municipal como inspector de tránsito con el fin de
27 ordenar el tránsito del Cantón. La demarcación de amarillo no la hace la Municipalidad, la hace
28 el MOPT, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Cuando se hizo esa demarcación este
29 Concejo Municipal envió el acuerdo N° 700-2019 de la Sesión Ordinaria 57-2019 del 16 de
30 setiembre 2019 a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, donde se les solicitaba aclarar

1 los criterios técnicos utilizados para la demarcación de cordón amarillo en las rutas 112 y 116 en
2 el centro del cantón de San Isidro.-----

3 Recibimos respuesta a ese acuerdo donde se indicaba que se basaron en la normativa legal y
4 técnica vigente. Debe quedar claro que la Municipalidad no pintó nada de amarillo, la queja
5 debería presentarse ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.-----



6
7 **División de Transportes**
8 **Dirección General de Ingeniería de Tránsito**
9 **Departamento de Estudios y Diseños**

DVT-DGIT-ED-2019-3652

10
11 5 noviembre de 2019

12 **Señora**
13 **Marta Elena Vega Carballo**
14 **Secretaria, Concejo Municipal**
15 **Municipalidad de San Isidro de Heredia**
16 **Teléfono: 2268-8104 ext 103 Correo: marta.vega@sanisidro.go.cr**

17 Estimado(as) señor(as),

18 En atención a traslado DVT-DGIT-TC-2019-363 el cual adjunta nota número de oficio CM-SCM-
19 574-2019, recibida en este Departamento, en el que se solicita se indiquen cuáles fueron los
20 criterios técnicos con los cuales se demarcó cordón amarillo, se le asignó el número de
21 expediente **ED-EB-19-0414** se le informa que de acuerdo a la normativa legal y técnica vigente
22 se adjuntan estudios realizados en la zona y los cuales involucran la demarcación de cordón
23 amarillo, **DGIT-ED-5179-2014, DVT-DGIT-ED-2019-2090.**

24 Todas las recomendaciones indicadas deben de ser ejecutadas de acuerdo a las
25 especificaciones establecidas en el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de
26 Control de Tránsito Uniformes (SIECA 2014).

27 Toda la señalización debe ser ejecutada de acuerdo con lo establecido en el Manual
28 Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito, que está disponible en
29 la página electrónica www.sieca.org.gt/sieca.htm

30 Se aclara que las recomendaciones de este Departamento quedan sujetas al contenido
presupuestario y al cronograma de trabajo de la entidad a la que se dirigen dichas
recomendaciones.

Contra el presente acto administrativo y con fundamento en los Artículos 245 y 343 de la Ley N°
6227 del 02 de mayo de 1978, "Ley General de la Administración Pública" (LGAP), el
gestionante podrá interponer los recursos ordinarios de *Revocatoria* ante el Jefe de este
Departamento y el de *Apelación* ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. El recurso
extraordinario de *Revisión* deberá ser planteado ante la Dirección General de Ingeniería de
Tránsito conforme lo establece el Artículo 353 de la LGAP. El plazo para interponer los Recursos
anterior será de tres días hábiles después de notificado este Oficio, según se establece en el
Artículo 346 de la LGAP.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



División de Transportes
Dirección General de Ingeniería de Tránsito
Departamento de Estudios y Diseños

5 noviembre de 2019
DVT-DGIT-ED-2019-3652
pág. 2/2

Atentamente,

		
Paola Umaña Chacón	Unidad de Estudios Básicos	Ing. Dalmain Alvarado Umaña
Unidad de Estudios Básicos		Unidad de Estudios Básicos

- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “La Policía Municipal ha hecho también muchas cosas buenas, por ejemplo: decomiso de vehículos por choferes sin licencia de conducir, se han decomisado armas de fuego, droga, vehículos que han sido robados en otras zonas. No se puede hablar solo de lo malo, hay también que reconocer lo bueno que ha hecho la Policía Municipal en el Cantón, tenemos que aprender a ordenarnos como comunidad. Nos han ayudado a la disminución de delitos en el Cantón, como se pudo notar en el último informe de la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia, presentado recientemente a este Concejo Municipal. Debemos juntos buscar la solución”.

- El señor Víctor Garro Montero, indica “Como Gobierno Local la Municipalidad debe velar por el pueblo e impedir que se hagan esas demarcaciones y si el Gobierno Central es el que toma las decisiones de este Cantón, ¿Porqué entonces no han arreglado el puente sobre el rio Tibás que hace tiempo está en mal estado?”.

- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “La Alcaldía Municipal en conjunto con el Concejo Municipal durante esta Administración hemos sostenido diversas reuniones con los jefes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) desde el año 2016 para la construcción del Puente sobre el Rio Tibás, hemos enviado muchos acuerdos siempre solicitando la pronta atención al puente, se le envió al Director Ejecutivo del CONAVI, Ing. Mario Rodríguez Vargas el informe del LANAMME UCR, con estudio del puente sobre la ruta

1 nacional 112. Río Tibás, donde se refleja el mal estado del puente. Han sido muchas las
2 gestiones que hemos realizado y en este momento lo que conocemos es que el CONAVI
3 promovió la contratación del diseño del puente, el cual ya fue adjudicado y está en proceso de
4 formalización. Se nos ha informado que para el año 2021 ya contaría con el presupuesto, es un
5 proceso muy lento.” -----

6 - La Regidora Luisa Fonseca González agradece a los vecinos que han venido a presentar
7 esta situación aquí al Concejo Municipal, donde se les puede aclarar las dudas. “Efectivamente
8 hemos hecho gestiones ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito sobre las
9 demarcaciones de amarillo que impiden el parqueo de los vehículos, porque sabemos que afecta
10 el desarrollo de los comercios del Cantón; sería bueno que la respuesta que nos dieron aparezca
11 en el acta o en la página Web de la Municipalidad para que la comunidad la conozca. Respecto
12 al problema, de que no hay donde parquear, el pueblo tiene razón, no hay donde parquear para
13 realizar sus compras. La Policía debe actuar conforme a la Ley. Yo insto a la Administración,
14 que es la que tiene a cargo la Policía Municipal y la Policía de tránsito para que tomen algunas
15 decisiones para solucionar este problema. Con todo respeto solicito a la Administración
16 Municipal analizar este tema porque nosotros nos debemos al pueblo”. “Es muy triste que
17 alguien que viene a comprar las verduras tenga que pagar una multa de más de 50 mil colones
18 por estar mal estacionado. Estamos claros que hay que solucionarlo, yo me solidarizo con la
19 comunidad en esta delicada situación y apelo a la Administración Municipal para que lo analicen
20 y den una pronta solución”.-----

21 - La Regidora Luisa Fonseca González indica “Respecto a la información que brindó el
22 señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura sobre el decomiso de armas, drogas y otros,
23 debo aclarar que no fue solamente la Policía Municipal, sino la Fuerza Pública del Cantón, el
24 informe que recibió este Concejo Municipal en la S.E. del 75-2019 del 05-12-2019 fue
25 presentado por la Fuerza Pública y en esa Sesión yo solicité que la Policía Municipal presente
26 también su informe”.-----

27 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Para que la Policía Municipal no
28 actúe, tendría que hacer caso omiso a la Ley, yo pregunto al Concejo Municipal, ¿Ustedes-----
29 - quieren que esta Municipalidad haga caso omiso a la Ley?. Si ustedes nos dan la orden, la

1 Alcaldía Municipal no podría acatarlo ya que incurriría en delito de prevaricato “No acatar una
2 ley”. -----
3 La Policía Municipal está cumpliendo con la ley, está cumpliendo con su función, hay mucho
4 que arreglar lo sabemos, a la Administración no nos interesa cuánto dinero se pueda obtener por
5 multas, les hemos dado instrucciones de que se acerquen con respeto a las personas y les hagan
6 saber sobre la infracción que están cometiendo. También sabemos de los insultos que reciben
7 ellos y la Alcaldía Municipal; a nosotros nos interesa la población, no la cantidad de multas que
8 se hagan”. Muchas veces recibimos llamadas para que envíen la Policía Municipal a poner orden
9 porque los vehículos están parqueados en las aceras, entonces, es así como se trabaja por el
10 bienestar y el orden del Cantón, ustedes pueden notar que ya no hay tantos carros subidos en las
11 aceras, debemos ser disciplinados y tener cultura vial. Ocupamos ordenamiento vial, pero el
12 MOPT no nos da los recursos, tenemos que hacerlos con nuestros recursos y eso no es fácil, ojalá
13 toda esta gente que se pronuncia en las redes sociales, se acercaran a ayudar para hacer el conteo
14 de vehículos y hacer el ordenamiento vial. San Isidro es de todos y todos debemos dar soluciones
15 y ayudar al desarrollo del Cantón. Doña Luisa no tiene que decirnos que nos reunamos con la
16 Policía Municipal, porque eso lo hacemos todos los días, les hemos dado instrucciones de dar un
17 buen trato a las personas, que se eduque a la gente y que se respeten las horas de misa o de la
18 Feria del Agricultor los domingos. También hemos trabajado arreglando Calle la Isidreña, Calle
19 Cristo Rey, la Fortaleza, Calle Gildo, para dar rutas alternas que descongestionen el centro. Para
20 el año 2021 viene un proyecto con fondos del MOPT-BID (Banco Interamericano de Desarrollo)
21 para el arreglo de tres puentes en las rutas mencionadas. Entonces, no es que no se toman
22 soluciones, es que todo lleva un proceso. Si tuviéramos más dinero la Municipalidad haría un
23 proyecto para parqueo público, pero no lo tenemos. Las modificaciones al Plan Regulador que
24 ya están a poco tiempo de concluir, van a traer beneficios al comercio y a los desarrolladores
25 para que puedan hacer sus proyectos, viéndose beneficiada también esta Municipalidad. Las
26 cosas se están haciendo pero todo lleva un proceso dependemos de organizaciones
27 interinstitucionales, busquemos entre todos las soluciones” -----
28 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, da la bienvenida a los presentes e indica que
29 se realizó una reunión el pasado 25 de junio 2018 en las instalaciones de la Dirección de
30 Ingeniería de Tránsito, estando presentes el Ing. Errol Castillo García , el Ing. Ronny Rodríguez

1 del Dpto. de Estudios y Diseños de la Dirección General de Ingeniería y Tránsito, las Regidoras
2 Luisa Fonseca González y Tatiana Contreras Castillo y yo, donde se trató el tema sobre el
3 reordenamiento Vial en el cantón de San Isidro de Heredia. Solicitamos un estudio Geométrico
4 Funcional dada la cantidad de vehículos pesados que transitan a toda hora y expusimos que los
5 puentes no están aptos para este tipo de tránsito vehicular. Se nos contestó que no se puede
6 impedir el paso de estos vehículos porque son rutas nacionales (112 y 116) y que además hay
7 muchos comercios en la zona que requieren la entrega de combustible o mercadería. Respecto al
8 estudio Geométrico Funcional, se nos dijo que solamente podían disponer de dos personas para
9 hacer este estudio y que la Municipalidad tendría que poner al resto de las personas. Se hizo un
10 llamado a la comunidad isidreña mediante la página facebook para que nos colaboraran, pero no
11 hemos tenido respuesta positiva y son testigos de esto las Regidoras Luisa Fonseca y Tatiana
12 Contreras. Entonces queda claro que el puente Rio Tibás está en ruta nacional 112, y lo que
13 hemos logrado a la fecha es que esté en proceso de diseño. Actualmente estamos pidiendo el
14 recarpeteo nuevamente porque otra vez está en mal estado. Esperamos que para el mes de agosto
15 cuando esté terminada la Clínica de la CCSS en San Francisco de San Isidro, ayude también a
16 descongestionar el centro y así la Alcaldía Municipal valore la posibilidad de hacer un parqueo
17 en ese lote municipal que quedará desocupado”. -----

18 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que agradece a los vecinos
19 que vinieron a exponer esta situación, “Este Concejo Municipal está abierto y así podemos
20 aclarar y dar soluciones a las necesidades del Cantón”. -----

21 - La señora Patricia Villalobos Rodríguez indica “Este Cantón es muy pasivo, deberíamos
22 cerrar este puente, hasta que no pase un accidente, las instituciones de gobierno no se van a
23 pronunciar. También quero dejar claro que no vine aquí por ningún color político, vine porque
24 me preocupa la situación de falta de espacios para parquear en las calles, este es un problema del
25 Cantón y no por asuntos de color político, escuché algunos comentarios al respecto y quiero
26 dejarlo claro”. -----

27 - El señor Fabián Vargas Saborío, vecino del Distrito Central, indica “He observado que al
28 Mega Súper, llegan camiones grandes a descargar mercadería y al estacionarse obstruyen el paso
29 de los peatones quienes deben pasarse a la calle con el peligro de un accidente. Por ahí pasan
30 muchos adultos mayores, niños y estudiantes.” -----

1 “También quiero saber las funciones del Policía Municipal porque yo estoy haciendo una
2 reparación pequeña en mi casa y el Policía Municipal me llegó a pedir documentos con una
3 actitud negativa y exigente. A mi me habían dicho en la Municipalidad que no necesitaba
4 permiso para eso y se lo hice saber; pero y él continuaba insistiendo. Se debería dar una
5 capacitación a este policía para que sepa como hay que pedir las cosas. No sé, si eso es una
6 función del Policía Municipal”. -----

7 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que entre las funciones de la Policía
8 Municipal está inspeccionar las construcciones los fines de semana, porque muchas personas
9 hacen construcciones el fin de semana para que no lo vean los inspectores. “Lo que el Policía
10 Municipal puede hacer es solamente reportarlo a los inspectores. Hemos trabajado mucho con
11 ellos para hacerles entender que se debe actuar con respeto y educación”.-----

12 - Respecto al tema del Mega Super la Alcaldía Municipal indica que van a realizar una
13 inspección en el sitio y notificar al patentado. -----

14 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura agradece al señor Fabián Vargas
15 Saborío, por la observación presentada hoy día e indica que será tomada en cuenta y atendida.

16 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

17 **1.- Correspondencia recibida**-----

18 1.- Nota de los vecinos de Marisquería Genios donde solicitan revisión de la patente otorgada al
19 local comercial denominado Marisquería Genios, por cuanto dicho establecimiento, los vecinos
20 firmantes, consideran que no cumple con los límites de raciocinio y sanidad pública. Solicitan
21 también audiencia para presentar la situación y aclarar dudas.-----

22 - La Alcaldía Municipal presenta oficio MSIH-AM-SJ-008-2020 del Lic. Daniel Pérez
23 Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente al análisis para dar respuesta a la nota de "Vecinos
24 de Barrio el Cristo", con fecha de 06 de enero del 2020. Además se adjunta copia de oficio AM-
25 HM-CMSI-015-2020 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero Coordinadora de Rentas y Cobranzas,
26 referente al apercibimiento que se hiciera al establecimiento denominado Restaurante Genios, el
27 cual fue notificado el día de hoy. -----

28 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
29 este Concejo Municipal. -----

30 **2.-** Escrito presentado por los vecinos de Residencial Terranova donde se indica que conforme a

1 la reunión sostenida el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve con la señora Alcaldesa
2 Lidieth Hernández González y el Lic. Daniel Pérez Pérez, presentan el escrito ante el Concejo
3 Municipal, solicitando la instalación de los servicios públicos de electricidad y agua para las
4 viviendas localizadas en la Urbanización, para cada uno de los patentados.-----

5 **ACUERDO N. 12-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
6 votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conoce el escrito presentado por los vecinos de Residencial Terranova donde se indica
9 que conforme a la reunión sostenida el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve con la
10 señora Alcaldesa Lidieth Hernández González y el Lic. Daniel Pérez Pérez, presentan el escrito
11 ante el Concejo Municipal, solicitando la instalación de los servicios públicos de electricidad y
12 agua para las viviendas localizadas en la Urbanización, para cada uno de los patentados.-----

13 II.- Que este Concejo Municipal está consciente de que ya son muchos años de que los vecinos
14 de Urbanización Terranova vienen solicitando atención a esta necesidad de servicios públicos.

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1.- Solicitar a la Administración Municipal que en un plazo de dos meses presenten a este
17 Concejo Municipal, el informe con los avances del caso de Urbanización Terranova que está
18 siendo analizado por el equipo técnico que analizan las modificaciones al Plan Regulador.

19 2.- Notificar a los vecinos de Urbanización Terranova.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
21 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 **ACUERDO N. 13-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24 votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se conoce el escrito presentado por los vecinos de Residencial Terranova donde se indica
27 que conforme a la reunión sostenida el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve con la
28 señora Alcaldesa Lidieth Hernández González y el Lic. Daniel Pérez Pérez, presentan el escrito
29 ante el Concejo Municipal, solicitando la instalación de los servicios públicos de electricidad y
30 agua para las viviendas localizadas en la Urbanización, para cada uno de los patentados.

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1.- Indicarle a los vecinos de Urbanización Terranova que no es competencia de este Concejo

3 Municipal emitir alguna instrucción a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para que se

4 instalen los servicios de agua y electricidad, en ningún lugar del Cantón.-----

5 2.- Notificar a la ESPH S.A. Dpto. de Servicios Públicos . -----

6 3.- Notificar a los vecinos de Urbanización Terranova. -----

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

8 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

9 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

10 3.- Oficio GM-S-15715-2019 suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo Gerencia Médica de la

11 CCSS, donde da respuesta al acuerdo N°795-2019 relacionado con *“Informar la fase en que se*

12 *encuentra el proceso de contratación del personal complementario para la atención en la nueva*

13 *Área de Salud de San Isidro de Heredia, con la intención de saber que una vez terminada la*

14 *obra se cuente con todo el personal necesario para brindar atención de calidad a los*

15 *isidreños...”* Se indica que los estudios de dotación de recursos están en proceso y hasta no

16 aproximarse la conclusión del inmueble no se tendrán los datos efectivos y reales de la

17 contratación de personal. -----

18 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para

19 este Concejo Municipal. -----

20 4.- Oficio CPEDAM-115-2019, suscrito por la Diputada Catalina Montero Gómez, Comisión

21 Permanente Especial de Discapacidad donde presenta una propuesta de texto sustitutivo del

22 Expediente Legislativo 19.902 “Ley para la protección y el desarrollo de oportunidades para

23 personas con trastornos del espectro autista”. -----

24 **ACUERDO N. 14-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce el oficio CPEDAM-115-2019, suscrito por la Diputada Catalina Montero

28 Gómez, Comisión Permanente Especial de Discapacidad donde presenta una propuesta de texto

29 sustitutivo del Expediente Legislativo 19.902 “Ley para la protección y el desarrollo de

30 oportunidades para personas con trastornos del espectro autista”. -----

- 1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 2 1.- Remitir a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad el oficio CPEDAM-115-2019,
3 suscrito por la Diputada Catalina Montero Gómez, Comisión Permanente Especial de
4 Discapacidad donde presenta una propuesta de texto sustitutivo del Expediente Legislativo
5 19.902. Para su análisis y recomendación. -----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
7 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
8 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 9 5.- Oficio IMAS-SINIRUBE-012-2020 suscrito por el señor Erikson Álvarez Calogne, Director
10 Ejecutivo, relacionado con la coordinación para la cooperación entre el Sistema Nacional de
11 información y registro único de beneficiarios del estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de San
12 Isidro de Heredia. Se remite formato de convenio. -----
- 13 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
14 Concejo Municipal. -----
- 15 6.- Oficio CCDRSI-04-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de
16 Heredia, donde remite el acuerdo 1045-2019 “Solicitud de autorización para el uso de la cancha
17 de San Josecito, por motivo de las fiestas patronales en honor al patrono San José, a realizarse
18 del 6 al 23 de marzo del 2020 (Disponibilidad de instalación de carruseles a partir del 27 de
19 Febrero del 2020). -----
- 20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
21 este Concejo Municipal. -----
- 22 7.- Oficio ADISE 009-20 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena, donde se
23 informa sobre la cancelación del bingo programado para enero 2020.-----
- 24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
25 este Concejo Municipal. -----
- 26 8.- Oficio ADISE-010-20 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena relacionado
27 con las inconsistencias señaladas en el informe final de supervisión de la obra Hub Comunal
28 Santa Elena, enviado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas MSIH-AM-DDU-066-2019 y
29 MSIHAM-DCU-173-2019 y conocidos en la S.O. 80-2019. Se indica que están trabajando en dar
30 solución a las inconsistencias señaladas. -----

1 **ACUERDO N. 15-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2 votación: -----

3 **Considerando**-----

4 I.- Que se conoce el oficio ADISE-010-20 de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa
5 Elena relacionado con las inconsistencias señaladas en el informe final de supervisión enviado
6 por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas según oficios MSIH-AM-DDU-066-2019 y
7 MSIHAM-DCU-173-2019 sobre la obra Hub Comunal Santa Elena. -----

8 II.- Que según indica la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena se está trabajando en
9 dar solución a las inconsistencias señaladas. -----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio ADISE-010-20 de la Asociación
12 de Desarrollo Integral de Santa Elena donde se indica que están trabajando en dar solución a las
13 inconsistencias señaladas por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas según oficios MSIH-AM-
14 DDU-066-2019 y MSIHAM-DCU-173-2019. Para lo que corresponda. -----

15 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena.-----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene
17 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
18 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**-----

19 9.- Nota del Sr. Jesús Sánchez López Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad
20 denominada HACIENDA ZAMORA SOCIEDAD ANÓNIMA, donde solicita copia certificada
21 del acuerdo de Concejo Municipal número 1236 - 2012 BIS, Sesión Ordinaria 66-2012 del 08-
22 10-2012. -----

23 **ACUERDO N. 16-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
24 votación: -----

25 1.- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a certificar el acuerdo número
26 1236 - 2012 BIS de la Sesión Ordinaria 66-2012 del 08-10-2012, solicitado por el Sr. Jesús
27 Sánchez López Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada
28 HACIENDA ZAMORA SOCIEDAD ANÓNIMA. -----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
30 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
2 **aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

4 1.- Oficio MSIH-AM-03-2020 de la Administración, donde presenta el informe de Compromisos
5 Presupuestarios del periodo 2019. Se adjuntan los formularios No.4, formulario No.5 y cuadro
6 general de compromisos. Lo anterior para conocimiento del Concejo Municipal.

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
8 Concejo Municipal. -----

9 2.- Oficio AM-HM-CMSI-017-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
10 de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables en la semana del 06
11 al 11 de enero del 2020 por un monto de ¢115.756.596.73-----

12 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
13 este Concejo Municipal. -----

14 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

15 - La Comisión de Asuntos Jurídicos recuerda la reunión programada para el martes 21 de
16 enero 2020 a las 7:00 p.m. -----

17 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

18 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

19 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe SI-001-2020
20 del Lic. Luis Álvarez Chaves. -----

21 **SI-001-2020** *De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo*
22 *003-2020, comunicado en oficio N° CM-SCM-001-2020, del 7 de enero del 2020; procede esta*
23 *asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del*
24 *presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un*
25 *pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado*
26 *por éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los*
27 *aspectos consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio.*

28 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

29 *Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al recurso de apelación interpuesto*
30 *por Luis Alberto Vega Villalobos, portador de la cédula de identidad 401350290 contra el*

1 *avalúo municipal N° AVM-100-2019, sobre la finca N°4-127416-000. -----*
2 *SEGUNDO: ANALISIS DEL CASO CONCRETO-----*
3 *Sobre el particular, se debe rechazar de plano por inadmisibile el recurso de apelación contra el*
4 *avalúo municipal N° AVM-100-2019, sobre la finca N°4-127416-000, interpuesto por Luis*
5 *Alberto Vega Villalobos (visible a folios 14-20 del expediente administrativo); en virtud de que*
6 *el artículo 19 de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles y 33 de su reglamento no faculta la*
7 *interposición de recursos verticales ante el Concejo Municipal, contra los avalúos municipales*
8 *que dicte la oficina administrativa de valoración y bienes inmuebles, en observancia del*
9 *principio de taxatividad de los recursos administrativos. -----*
10 *En materia de impuesto sobre bienes inmuebles, dicha figura recursiva (el recurso de apelación)*
11 *cabe únicamente contra la resolución administrativa que rechaza el recurso de revocatoria, y*
12 *faculta al administrado para que en 15 días hábiles interponga el recurso vertical ante el*
13 *Concejo Municipal. -----*
14 *Al efecto, disponen las normas de cita lo siguiente: -----*
15 *“ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. -----*
16 *(...)-----*
17 *Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la*
18 *municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días*
19 *hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de*
20 *revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo*
21 *máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá*
22 *presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días*
23 *hábiles siguientes a la notificación de la oficina. -----*
24 *(...)-----*
25 *(Así reformado por el artículo 1º, inciso j), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997).*
26 *(Así modificada su numeración por el artículo 2, inciso c), de la ley No.7729 del 15 de diciembre*
27 *de 1997, que lo trasladó del 17 al 19). -----*
28 *“ARTÍCULO 33. —Recursos contra las valoraciones generales o individuales.-----*
29 *Cuando la Administración Tributaria practique una valoración general o individual, el*
30 *contribuyente que se considere afectado por el valor establecido, tendrá derecho de interponer*

1 *recurso de revocatoria ante la Oficina de Valoraciones de la respectiva Municipalidad, dentro*
2 *de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su respectiva*
3 *notificación. -----*

4 *Si el recurso fuere declarado sin lugar, el contribuyente podrá presentar formal recurso de*
5 *apelación para ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la*
6 *notificación de la oficina de Valoraciones. -----*

7 *(...)”.-----*

8 *De conformidad con ambas normas transcritas, se establece claramente que el recurso de*
9 *apelación cabe únicamente contra la resolución administrativa que declara sin lugar el recurso*
10 *de revocatoria interpuesto contra el avalúo municipal, pero no faculta la interposición del*
11 *recurso vertical directamente contra la valoración que reciba la oficina de valoración y bienes*
12 *inmuebles del gobierno local. -----*

13 *No obstante, en el caso concreto, el administrado interpuso recurso de revocatoria y apelación*
14 *contra el avalúo municipal N° AVM-100-2019. Respecto a la revocatoria, dicha gestión ya fue*
15 *resuelta por medio de la resolución N° DES-019-2019, de las 10:00 horas del 10 de noviembre*
16 *del 2019, suscrito por Ing. Edgar Brenes Brenes, tal y como consta visible a folios 31-36 del*
17 *expediente administrativo. -----*

18 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

19 *Con base en los numerales 19 y 33 anteriormente citados, el recurso de apelación contra el*
20 *avalúo municipal no es procedente, ya que únicamente puede ser interpuesto dicho recurso*
21 *contra la resolución N° DES-019-2019 antes dicha, lo cual en el caso concreto tampoco ha*
22 *ocurrido, teniendo como consecuencia y en aplicación del principio de taxatividad de los*
23 *recursos administrativos que la gestión planteada deba ser rechazada de plano por inadmisibile*

24 **ACUERDO N. 17-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
25 votación: -----

26 Se pronuncia este Concejo Municipal con relación al recurso de apelación contra el avalúo
27 municipal N° AVM-100-2019, sobre la finca N°4-127416-000, interpuesto por Luis Alberto
28 Vega Villalobos, portador de la cédula de identidad 401350290 y se resuelve:-----

29 **CONSIDERANDO**-----

30 **ÚNICO.** - Sobre el particular, se debe rechazar de plano por inadmisibile el recurso de apelación

1 contra el avalúo municipal N° AVM-100-2019, sobre la finca N°4-127416-000, interpuesto por
2 Luis Alberto Vega Villalobos (visible a folios 14-20 del expediente administrativo); en virtud de
3 que el artículo 19 de la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles y 33 de su reglamento **no faculta**
4 **la interposición de recursos verticales ante el Concejo Municipal, contra los avalúos**
5 **municipales que dicte la oficina administrativa de valoración y bienes inmuebles**, en
6 observancia del principio de taxatividad de los recursos administrativos.-----
7 En materia de impuesto sobre bienes inmuebles, dicha figura recursiva (el recurso de apelación)
8 cabe únicamente contra la resolución administrativa que rechaza el recurso de revocatoria, y
9 faculta al administrado para que en 15 días hábiles interponga el recurso vertical ante el Concejo
10 Municipal. -----
11 Al efecto, disponen las normas de cita lo siguiente:-----
12 ***“ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. -----***
13 *(...)*-----
14 *Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la*
15 *municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, **este dispondrá de quince días***
16 ***hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de***
17 ***revocatoria ante la oficina de valoraciones.*** *Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo*
18 *máximo de quince días hábiles. **Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá***
19 ***presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días***
20 ***hábiles siguientes a la notificación de la oficina.*** -----
21 *(...)*-----
22 *(Así reformado por el artículo 1º, inciso j), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997).-----*
23 *(Así modificada su numeración por el artículo 2, inciso c), de la ley No.7729 del 15 de diciembre*
24 *de 1997, que lo trasladó del 17 al 19). -----*
25 ***“ARTÍCULO 33. —Recursos contra las valoraciones generales o individuales.-----***
26 *Cuando la Administración Tributaria practique una valoración general o individual, el*
27 *contribuyente que se considere afectado por el valor establecido, **tendrá derecho de interponer***
28 ***recurso de revocatoria ante la Oficina de Valoraciones de la respectiva Municipalidad, dentro***
29 ***de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su respectiva***
30 ***notificación.*** -----

1 Si el recurso fuere declarado sin lugar, el contribuyente podrá presentar formal recurso de
 2 apelación para ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la
 3 notificación de la oficina de Valoraciones. -----

4 (...)”-----

5 De conformidad con ambas normas transcritas, se establece claramente que el recurso de
 6 apelación cabe únicamente contra la resolución administrativa que declara sin lugar el recurso de
 7 revocatoria interpuesto contra el avalúo municipal, pero no faculta la interposición del recurso
 8 vertical directamente contra la valoración que reciba la oficina de valoración y bienes inmuebles
 9 del gobierno local. No obstante, en el caso concreto, el administrado interpuso recurso de
 10 revocatoria y apelación contra el avalúo municipal N° AVM-100-2019. Respecto a la
 11 revocatoria, dicha gestión ya fue resuelta por medio de la resolución N° DES-019-2019, de las
 12 10:00 horas del 10 de noviembre del 2019, suscrito por Ing. Edgar Brenes Brenes, tal y como
 13 consta visible a folios 31-36 del expediente administrativo. -----

14 Sin embargo, con base en los numerales 19 y 33 anteriormente citados, el recurso de apelación
 15 contra el avalúo municipal no es procedente, ya que únicamente puede ser interpuesto dicho
 16 recurso contra la resolución N° DES-019-2019 antes dicha, teniendo como consecuencia y en
 17 aplicación del principio de taxatividad de los recursos administrativos que la gestión planteada
 18 deba ser rechazada de plano como al efecto se resuelve.-----

19 **POR TANTO** DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO Y CON BASE EN LO
 20 DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 11.1,
 21 13.1 Y 16.1 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 13 DEL
 22 CÓDIGO MUNICIPAL, 19 DE LA LEY DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y 33
 23 DE SU REGLAMENTO, SE RESUELVE:

24 **PRIMERO:** Se rechaza de plano el recurso de apelación contra el avalúo municipal N° AVM-
 25 100-2019, sobre la finca N°4-127416-000, interpuesto por Luis Alberto Vega Villalobos,
 26 portador de la cédula de identidad 401350290.-----

27 **SEGUNDO:** Devuélvase la presente gestión al departamento de bienes inmuebles de la
 28 Municipalidad de San Isidro para lo que en derecho corresponda.-----

29 **TERCERO:** Notifíquese al recurrente al medio señalado para atender notificaciones, sea correo
 30 electrónico Luis.vegav1664@gmail.com-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
4 **aprobado.** -----

5 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita que se realice una Sesión
6 Extraordinaria con la Delegación de la Fuerza Pública San Isidro y la Policía Municipal en el
7 mes de febrero 2020 para la rendición de cuentas. -----

8 **ACUERDO N. 18-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9 votación: -----

10 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria con la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro y la
11 Policía Municipal el jueves 13 de febrero 2020 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones.-----

12 2.- Solicitar a la Administración la presencia de la Policía Municipal en la Sesión Extraordinaria
13 del 13 de febrero 2020 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones. Lo anterior según el Artículo 40
14 del Código Municipal. -----

15 3.- Notificar a la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
17 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
18 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura en representación de la Junta del
20 Cementerio local, presenta dictamen JACMSIH-01-2020.-----

21 *Dictamen JACMSIH-01-2020 CONSIDERANDO:* -----

22 I. *Que en Reunión Ordinaria celebrada el día 09 de enero del presente año la Junta*
23 *Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro de Heredia acordó*
24 *gestionar ante la Administración Municipal la ayuda correspondiente para llevar a cabo las*
25 *celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año 2020, en conmemoración de los*
26 *padres difuntos, las madres difuntas y los fieles difuntos.* -----

27 *POR TANTO: La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de Heredia*
28 *recomienda al estimable Concejo Municipal:* -----

29 I. *Solicitar a la Administración por medio del departamento correspondiente, realizar las*
30 *gestiones necesarias para las celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año*

1 2020, en conmemoración de los padres difuntos (21 de junio), las madres difuntas (15 de agosto)
2 y los fieles difuntos (02 de noviembre); donde se incluya la colocación de sillas, decoración de
3 altar, arreglos florares, equipo de sonido y coro en el Cementerio Municipal.-----

4 2. Que sea remitido a la Administración Municipal para lo que corresponda.-----

5 3. Que se coordine con el señor Arturo José Morales Funcín, Cura Párroco de San Isidro
6 de Heredia para los horarios de los Actos Religiosos. Acuerdo firme.-----

7 **ACUERDO N. 19-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
8 votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se conoce el dictamen JACMSIH-01-2020 de la Junta del Cementerio local referente a
11 gestionar ante la Administración Municipal la ayuda correspondiente para llevar a cabo las
12 celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año 2020, en conmemoración de los
13 padres difuntos, las madres difuntas y los fieles difuntos. -----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1.- Solicitar a la Administración por medio del departamento correspondiente, realizar las
16 gestiones necesarias para las celebraciones Eucarísticas que se realizarán en el presente año
17 2020, en conmemoración de los padres difuntos (21 de junio), las madres difuntas (15 de agosto)
18 y los fieles difuntos (02 de noviembre); donde se incluya la colocación de sillas, decoración de
19 altar, arreglos florares, equipo de sonido y coro en el Cementerio Municipal.-----

20 2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----

21 3.- Notificar al Presbítero Arturo José Morales Funcín, Cura Párroco de San Isidro.-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
23 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
24 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

25 **V.2- Mociones de Regidores y Munícipes**-----

26 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica que el pasado fin de semana cuando se iba a
27 instalar la Feria del Agricultor, habían dos bancas de cemento (Pollitos) ubicados en la línea
28 donde se ubica la Feria; “Agradezco a la Alcaldía Municipal porque se le dio atención de
29 inmediato y los asientos fueron removidos. Sin embargo me preocupa si tienen planeado colocar

1 en esa línea más “Pollitos”, porque de ser así, nos veríamos perjudicados ya que el espacio es
2 pequeño. Quisiera saber al respecto.”.-----

3 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que no se tiene planeado colocar nada
4 ahí y que la línea donde se ubica la Feria del Agricultor no se verá afectada. -----

5 - La señora Aura Acosta Montero hace entrega a la Administración la nota del Hogar de
6 ancianos Albernia, relacionada con las actividades programadas para el periodo 2020.-----

7 - El señor Randall Sánchez González indica que es lamentable que dependamos tanto del
8 CONAVI y que esta institución no atienda nuestro llamado. “Deberíamos invitarlos a venir para
9 exponerles las situaciones tan preocupantes que aquejan a nuestro Cantón”.-----

10 **ACUERDO N. 20-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
11 votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que a la fecha este Concejo Municipal no ha recibido respuesta al acuerdo N°957-2019 de la
14 Sesión Ordinaria 76-2019 del 09 de diciembre 2019, notificado mediante oficio CM-SCM-746-
15 2019 del 12 de diciembre 2019; donde se solicitó al Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de
16 Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) lo siguiente:

17 “2.- *Solicitar nuevamente a los ingenieros Hannia Rosales Hernández y Rafael Cascante Leal*
18 *de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes CONAVI y al y Ing. Edgar Salas Solís,*
19 *Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); que se*
20 *requiere el recarpeteo o bacheo (con carácter URGENTE) sobre la losa del puente sobre el río*
21 *Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112), ya que el*
22 *bacheo realizado el año pasado ya no funciona, provocando graves daños a los vehículos y por*
23 *supuesto y con toda razón el malestar de todos los isidreños e isidreñas.*-----

24 3.- *Solicitar muy respetuosamente al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y*
25 *Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); informar a este Concejo Municipal cuáles*
26 *son las medidas que se están tomando para el recarpeteo o bacheo de la losa del puente sobre el*
27 *río Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112).*-----

28 4.- *Solicitar muy respetuosamente al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y*
29 *Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que considere la peligrosidad de que*
30 *camiones articulados pasen por el puente sobre el río Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100*

1 metros al este sobre la ruta nacional 112), e intervenga ante las autoridades competentes para
2 que estos vehículos pesados se dirijan hacia ruta 32 utilizando la ruta Los Ángeles, San Luis de
3 Santo Domingo de Heredia, donde se cuenta con una mejor infraestructura vial.-----

4 5.- Informar al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo
5 Nacional de Vialidad (CONAVI) que los puentes en la carretera San Isidro- Santa Elena (Cruce
6 ruta 32), son puentes de una sola vía, con muchos años de construcción y los furgones están
7 socavando las barandas y la estructura lo cual se observa a simple vista.-----

8 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

9 1.- Invitar al Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo
10 Nacional de Vialidad (CONAVI) y al Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo del
11 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) a participar en una Sesión Extraordinaria en el mes de
12 febrero o marzo 2020, las cuales se realizan los días jueves a las 7:00 p.m. en el Salón de
13 Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

14 2.- Indicarle a los ingenieros Edgar Salas Solís y Mario Rodríguez Vargas que sería de mucha
15 utilidad y bien visto por la comunidad isidreña y por este Concejo Municipal, contar con su
16 presencia en nuestra Municipalidad, para tener información de primera fuente sobre todo lo
17 relacionado con el recarpeteo o bacheo sobre la losa del puente sobre el río Tibás (de la Casa
18 Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112), así como el proceso de
19 construcción de dicho puente, el cual sabemos se encuentra en la etapa de Estudios de Diseño.

20 3.- Notificar al Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo del Consejo Nacional de
21 Vialidad (CONAVI)-----

22 4.- Notificar al Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo
23 Nacional de Vialidad (CONAVI).-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
25 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**
27 **aprobado.** -----

28 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica, “Se nota que hay un descontento de la
29 comunidad por las demarcaciones que se han realizado, es claro que aquí no hay parqueos y las
30 personas no están viniendo a ocupar el comercio. Eso nos afecta también como corporación

1 municipal en lo relacionado con las patentes. Solicitemos también a los ingenieros de la
2 Dirección General de Ingeniería de Tránsito para que vengan a nuestro Cantón.-----

3 **ACUERDO N. 21-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que este Concejo Municipal es consciente de que el comercio de San Isidro de Heredia se
7 está viendo afectado porque siendo un cuadrante tan pequeño, está marcado en su mayoría con
8 restricción para parqueos y los clientes se están alejando afectando así económicamente la
9 comunidad. -----

10 II.- Que este Concejo Municipal ha solicitado atención de la Dirección General de Ingeniería de
11 Tránsito sobre las demarcaciones y otras disposiciones referentes al tránsito que se realizan e
12 involucran al cantón de San Isidro de Heredia, según acuerdo N° 700-2019 de la Sesión
13 Ordinaria 57-2019 del 16 de setiembre 2019 y notificado en oficio CM-SCM-574-2019 del 24 de
14 setiembre de 2019 y acuerdo N°920-2019 de la Sesión Ordinaria 73-2019 del 25 de noviembre
15 2019 y notificado en oficio CM-SCM-726 2019 del 04 de diciembre de 2019. -----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Invitar al Ing. Junior Araya Villalobos y al Ing. Ronny Rodríguez Vargas de la Dirección
18 General de Ingeniería de Tránsito a participar en una Sesión Extraordinaria el jueves 06 de
19 febrero 2020 o jueves 20 de febrero 2020, a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones.-----

20 2.- Indicarle a los ingenieros Junior Araya Villalobos y al Ing. Ronny Rodríguez Vargas que
21 sería de mucha utilidad y bien visto por la comunidad isidreña y por este Concejo Municipal,
22 contar con su presencia en nuestra Municipalidad para tener información de primera fuente sobre
23 lo relacionado con las demarcaciones y otras disposiciones referentes al tránsito que se realizan e
24 involucran al cantón de San Isidro de Heredia. -----

25 3.- Notificar al Ing. Junior Araya Villalobos y al Ing. Ronny Rodríguez Vargas de la Dirección
26 General de Ingeniería de Tránsito

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca
29 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

30 **aprobado.** -----

1 - El señor Marvin Herrera, vecino del Cantón indica que nuevamente se está formando un
2 hueco muy grande por el Colegio Villaseca. Solicita inspección. También indica que espera se le
3 de motivación a la comunidad para que se acerquen a ejercer el derecho al voto el próximo 02 de
4 febrero 2020. -----

5 **CLAUSURA**-----

6 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número tres – dos mil
7 veinte, del trece de enero dos mil veinte, al ser las veintiún horas -----

8

9

10

11

12

13 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal